



Ministerio de  
**Comercio Exterior**  
COMEX

## AUDITORIA INTERNA

**Estudio para evaluar la gestión de los recursos de la ley No. 9154, asignados por el CONAFAC, incluidos en el Presupuesto de COMEX, durante el periodo 2020 y el primer cuatrimestre del año 2021.**

**AUD-INF-ENV-0002-2021**

**Junio, 2021**



## TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE AUDITORIA .....	4
2.1. Objetivo general .....	4
2.2. Objetivos específicos .....	4
3. ALCANCE, LIMITACIONES Y PERÍODO DEL SERVICIO DE AUDITORIA .....	4
3.1. Procedimientos administrativos .....	4
3.2. Período del estudio de auditoría .....	5
3.3. Fuentes de criterios .....	5
• El Plan de compras del año 2020 y del año 2021 .....	5
• Informe de Ejecución Presupuestaria de los recursos de la Ley 9154 asignados por el CONAFAC al Ministerio para el año 2020 .....	5
• Los comprobantes de pago de salarios por servicios especiales del personal contratado por COMEX con recursos de la Ley 9154-CONAFAC (incluye salarios, aguinaldo y salario escolar) del .....	5
• El contrato de Renting de vehículos PI-COT-CAI-002-2018 y sus adendas. ....	5
• El control de pagos contrato Renting-Servicios Generales .....	5
• La información contenida en el control de proveedores sobre pagos del contrato de alquiler de vehículo pagado con recursos de la Ley 9154-CONAFAC .....	5
• Informe Consolidado de combustible para el año 2020 y a abril 2021 que lleva la Unidad de Servicios Generales .....	5
• El Informe mensual de consumo de combustible que lleva la Unidad de Servicios Generales .....	5
• Las propuestas de pago de los diferentes conceptos de pago y sus respectivos comprobantes obtenidos del Sistema de Gestión Administrativa y Financiera, SIGAF. ....	5
3.4. Metodología .....	5
4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO. ....	6
5. CONCLUSIÓN GENERAL .....	6
6. RESULTADOS .....	7
6.1. Aspectos que fortalecen el Sistema de Control Interno .....	7
6.2. Aspectos susceptibles de mejora .....	8
7. RECOMENDACIONES .....	10
A la Oficial Mayor y Directora Administrativa .....	10

---

### Auditoría Interna

#### *“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”*

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) -  
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.

## Resumen Ejecutivo

### ¿Qué examinamos?

El estudio consistió en revisar la razonabilidad de los gastos, incluidos en el Programa 792, Administración Central, ejecutados con los recursos, que provienen de la Ley 9154 y que fueron asignados al Ministerio de Comercio Exterior, COMEX por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio, CONAFAC, creado mediante Ley No. 9430. La revisión de los gastos, se realizó sobre el periodo presupuestario 2020 y los gastos ejecutados durante el I cuatrimestre del 2021 del Presupuesto de ese año.

Para ello se consideró el Presupuesto autorizado por el CONAFAC, incluidas las modificaciones presupuestarias y los gastos registrados por los controles de gastos que llevan las unidades administrativas y el Informe de Ejecución Presupuestaria remitido por el Departamento de Presupuesto a ese Consejo.

### ¿Por qué es importante?

Estos recursos provienen de los tributos recaudados por los impuestos de salida del territorio nacional por vía terrestre creados por Ley número 9154, artículo 4 y son ejecutados por el Ministerio, a través de la Secretaría Técnica del CONAFAC. Su importancia radica en que son recursos que se asignan a un fin específico, por lo que es importante corroborar que están siendo aplicados a las actividades que fueron autorizadas por dicho Consejo.

### ¿Qué encontramos?

De acuerdo con las revisiones realizadas se determinó que los recursos asignados inicialmente fueron rebajados, mediante modificaciones presupuestarias, gestionadas por el Ministerio de Hacienda. Asimismo, los gastos ejecutados por COMEX, con presupuesto proveniente de esos recursos se ajustan razonablemente a los montos autorizados por el CONAFAC, en las diferentes subpartidas presupuestarias. Existe una diferencia entre el monto de gastos que reporta el Sistema Integrado de Recursos Humanos (Integra) y el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera, (SIGAF). Asimismo, se encontraron oportunidades de mejora con respecto; a la visualización de los recursos a nivel de subpartida en el presupuesto, lo que afecta la identificación de los gastos en el SIGAF y sobre la Gestión Documental de la información generada por el Sistema Integra.

### ¿Qué sigue?

Fundamentado en los resultados obtenidos y con el propósito de fortalecer el sistema de control interno alrededor de estos procesos se emiten recomendaciones para la Oficialía Mayor y Directora Administrativa, a fin de que gire instrucciones para atender las recomendaciones que se giran para fortalecer el Sistema de Control Interno y coordine con la Secretaría Técnica del CONAFAC, lo que corresponda.

## 1. INTRODUCCIÓN

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020 y 2021, como apoyo al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, mediante la mejora continua.

## 2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE AUDITORIA

### 2.1. Objetivo general

Evaluar la gestión de los recursos asignados al Ministerio por el CONAFAC, de los tributos recaudados por los impuestos de salidas del territorio nacional por vía terrestre, creados por Ley Número 9154, durante el año 2020 y el primer cuatrimestre del 2021.

### 2.2. Objetivos específicos

2.2.1 Revisar que, en las sesiones del CONAFAC, fuera conocido y aprobado el Presupuesto de Gastos del 2020 y del 2021 y el Informe de Ejecución Presupuestaria preparado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio, para el periodo 2020.

2.2.2 Revisar la información de gastos en los registros del Departamento de Presupuesto y en los documentos que respaldan dichos registros, incluidos los reportes de los montos devengados, en los reportes que genera el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera, SIGAF.

2.2.3 Revisar la información de gastos en los registros del Departamento de Servicios Generales y en los Registros del Departamento de Recursos Humanos, según corresponda, a fin de constatar la coherencia con la información incluida en el Informe de Ejecución Presupuestaria que emitió el Departamento de Presupuesto para el periodo 2020.

2.2.4 Revisar, la información de gastos del Presupuesto 2021 generada durante el primer cuatrimestre del 2021, con recursos de la Ley 9154, asignados por el CONAFAC al Ministerio.

## 3. ALCANCE, LIMITACIONES Y PERÍODO DEL SERVICIO DE AUDITORIA

### 3.1. Procedimientos administrativos

- Política sobre la ejecución del Presupuesto asignado a COMEX por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC) en virtud de la Ley N° 9154
- Procedimiento sobre la ejecución del Presupuesto asignado a COMEX por el CONAFAC, en virtud de la Ley No. 9154
- Política de Control de Pagos

---

#### Auditoría Interna

*“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”*

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) -

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.



- Política de ejecución del Presupuesto del CONAFAC
- Política para la administración de contratos en ejecución
- Formulario de control de entrega de tarjeta de combustible

### 3.2. Período del estudio de auditoría

El estudio evaluó las actividades de ejecución de gastos del periodo comprendido entre el 01 de enero 2020 al 31 de diciembre 2020 y del 01 de enero al 30 de abril 2021 y se desarrolló durante el 01 semestre del 2021.

### 3.3. Fuentes de criterios

- El Plan de compras del año 2020 y del año 2021
- Informe de Ejecución Presupuestaria de los recursos de la Ley 9154 asignados por el CONAFAC al Ministerio para el año 2020
- Los comprobantes de pago de salarios por servicios especiales del personal contratado por COMEX con recursos de la Ley 9154-CONAFAC (incluye salarios, aguinaldo y salario escolar) del
- El contrato de Renting de vehículos PI-COT-CAI-002-2018 y sus adendas.
- El control de pagos contrato Renting-Servicios Generales
- La información contenida en el control de proveedores sobre pagos del contrato de alquiler de vehículo pagado con recursos de la Ley 9154-CONAFAC.
- Informe Consolidado de combustible para el año 2020 y a abril 2021 que lleva la Unidad de Servicios Generales
- El Informe mensual de consumo de combustible que lleva la Unidad de Servicios Generales.
- Las propuestas de pago de los diferentes conceptos de pago y sus respectivos comprobantes obtenidos del Sistema de Gestión Administrativa y Financiera, SIGAF.

### 3.4. Metodología

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, Normas Generales de Auditoría Interna y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, el Manual de Referencia para las Auditorías Internas, MARPAI, comunicado mediante Oficio No. 12959, DFOE-0143 del 12 de setiembre, 2018.

Se aplicó el Procedimiento P-01 "Auditorías de carácter especial" el cual consta de tres fases, a saber:

Fase I- Planeación

Fase II-Examen

Fase III-Comunicación de resultados

#### 4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO.

Los resultados preliminares, del estudio fueron compartidos con la Sra Yoseline Arguedas, Jefe ai. del Departamento de Presupuesto, con la funcionaria Marianela Berrocal del Departamento de Recursos Humanos y la Oficial Mayor y Directora Administrativa; a cargo del Departamento de Recursos Humanos, a quienes se les otorgó un plazo de 3 días hábiles para que remitan sus observaciones y documentación adicional relevante, que pueda modificar el contenido del informe.

Una vez analizado e integrado, en lo pertinente, la información adicional proporcionada por la administración, procedimos a comunicar en forma verbal el resultado a la Sra Marcela Chavarría Pozuelo, Secretaria Técnica del CONAFAC, a la Sra Mariela Rojas Segura, Oficial Mayor y Directora Administrativa, a la Sra Yoseline Arguedas Araya, Jefe ai. del Departamento de Presupuesto y a la Sra Marianela Berrocal Rojas, funcionaria del Departamento de Recursos Humanos. Finalmente, el informe fue comunicado mediante el memorando AUD-MEM-ENV-00010-2021 del 23 de junio del 2021.

#### 5. CONCLUSIÓN GENERAL

Con base en el alcance del estudio y en las verificaciones de auditoría realizadas, los resultados determinaron que los recursos de la Ley 9154, asignados por el CONAFAC, al Ministerio, para el periodo presupuestario 2020, fueron empleados conforme lo presupuestado. Asimismo, los registros y controles que implementan las Unidades Administrativas (Departamento de Presupuesto, Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Servicios Generales) son razonables.

Producto de la revisión se determinó que para el periodo 2020, existe una diferencia en el monto de gastos, entre la información generada por el Sistema Integrado de Recursos Humanos, (Integra) y el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF). Este último, reporta un monto de gastos menor por (₡ 3 039 800,00), con respecto al monto pagado, según el Sistema Integra.

Adicionalmente, se observó la necesidad de separar presupuestariamente los recursos provenientes de la Ley 9154, incluidos en el Programa 792, Administración Central, considerando que son recursos que tienen un objetivo distinto, a los fines que tienen los recursos de dicho programa.

En línea con la anterior se debe cumplir con el principio presupuestario de programación que dice:

*“Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.”*

Finalmente, se determinaron algunas oportunidades de mejora en cuanto al proceso de gestión documental de los pagos realizados por el Sistema Integra.

**Tabla I** Resultados de la evaluación de criterios para el estudio por componentes

#	COMPONENTE EVALUADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	La información contenida en el Informe de Ejecución Presupuestaria	Cumple parcialmente
2	Los pagos realizados en el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera, SIGAF.	Cumple
3	El Presupuesto y el Informe de Ejecución Presupuestaria fue comunicado al CONAFAC y conocido en las sesiones del Consejo	Cumple
4	Los Controles de gastos llevados por la Unidad de Servicios Generales.	Cumple
5	Los comprobantes de pago, del personal contratado por servicios especiales con recursos de la Ley 9154.	Cumple
	Los registros de control de gasto del Departamento de Presupuesto	Cumple

## 6. RESULTADOS

Durante el desarrollo de los objetivos del presente estudio y de conformidad con el alcance, se obtuvieron los siguientes resultados:

### 6.1. Aspectos que fortalecen el Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno que tiene el Ministerio de Comercio Exterior, sobre los pagos de las actividades que fueron programadas en el Presupuesto aprobado por el CONAFAC, de los recursos de la Ley 9154, impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, asignado a COMEX fue fortalecido durante el año 2020 con la aprobación de la política de ejecución del Presupuesto por el de CONAFAC y el Procedimiento sobre la ejecución de dicho Presupuesto, DP-PRO-CNF, comunicados mediante Circular 0007- DM-CIR-ENV-0007-2020 del 29 de junio de 2020. Asimismo, mediante Circular 0013-2020-DM-CIR-ENV-0013 del 18 de noviembre de 2020, se aprobó y comunicó, entre otros, el Formulario de control de entrega de la tarjeta de combustible (SG-FOR-CCT), se aprobó la actualización de la Política para la Administración de Contratos en ejecución, SG-POL-ACJ . en su versión 2.



## 6.2. Aspectos susceptibles de mejora

### 6.2.1 El monto registrado en el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera, SIGAF de la posición presupuestaria E-00103, sobre el pago de salario por Servicios Especiales para el 31/12/2020, es menor que el generado por el Sistema Integrado de Recursos Humanos.

De acuerdo con la información de pagos de la subpartida E-00103, según el Sistema Integra y el SIGAF tenemos lo siguiente:

Revisión de pagos de Salarios por Servicios Especiales/CONAFAC														
Coetillas de pago	MES												31/12/2020	
Identificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	OBSERVACIONES
113480312	481 301,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	481 301,67	
206850735	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	9 119 400,00	
304690739	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	3 039 800,00	No aparece en SIGAF
205130362	0,00	0,00	0,00	379 975,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	759 950,00	6 459 575,00	
304930343	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	263 025,00	526 050,00	526 050,00	526 050,00	526 050,00	526 050,00	526 050,00	3 419 325,00	
<b>Según Integra</b>	<b>1 241 251,67</b>	<b>759 950,00</b>	<b>759 950,00</b>	<b>1 139 925,00</b>	<b>1 519 900,00</b>	<b>1 782 925,00</b>	<b>2 045 950,00</b>	<b>2 045 950,00</b>	<b>2 805 900,00</b>	<b>2 805 900,00</b>	<b>2 805 900,00</b>	<b>2 805 900,00</b>	<b>22 519 401,67</b>	
<b>Según SIGAF</b>	<b>1 241 251,67</b>	<b>759 950,00</b>	<b>759 950,00</b>	<b>1 139 925,00</b>	<b>1 519 900,00</b>	<b>1 782 925,00</b>	<b>2 045 950,00</b>	<b>2 045 950,00</b>	<b>2 045 950,00</b>	<b>2 045 950,00</b>	<b>2 045 950,00</b>	<b>2 045 950,00</b>	<b>19 479 601,67</b>	
<b>Diferencia</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>759 950,00</b>	<b>759 950,00</b>	<b>759 950,00</b>	<b>759 950,00</b>	<b>3 039 800,00</b>	Total reportado de menos en SIGAF

La diferencia se generó, debido a que en el SIGAF no aparece registrado el salario pagado a partir de setiembre 2020, a un funcionario de nuevo ingreso. El monto acumulado, al 31 de diciembre 2020, es de  $\$$  3 039 800,00.

El Informe de Ejecución Presupuestaria se elabora a partir de la información que genera el SIGAF, el Informe de Ejecución Presupuestaria, remitido al Consejo Nacional de Facilitación del Comercio, CONAFAC, tiene reportado en la subpartida E-00103 un monto menor en  $\$$  3 039 800,00; por tanto, los porcentajes de ejecución de esta subpartida están subvaluados, se reportó una ejecución del 68,4% siendo realmente de 79,1%.

Debido a que se desconoce cómo se realiza la interfaz entre el Sistema Integra y el SIGAF, no fue posible determinar que originó la falla en el sistema; sin embargo, la información reportada por el Departamento de Recursos Humanos en el Sistema Integra, según la documentación entregada a la Auditoría Interna, se ajusta al trámite que debió seguirse.

No obstante, en el reporte generado del SIGAF, para el periodo enero a mayo 2021, el monto reportado mensualmente está correcto, o sea, el monto del salario del funcionario que no estaba reportado, aparece incluido en los datos registrados a mayo 2021.





La información que reporta el SIGAF, a mayo 2021 es la siguiente:

Posición presupuestaria	Acreedor	Número de documento del documento de ref.	Número de documento precedente	Pos. document o preceden.	Número de posición de documento de refer	Periodo	Fecha de actualización del control presu	Clase de importe	Contra presupuesto p. importe verific.en	Texto
E-00103	4000022990	1200000001	3000449442	1	1	1	14/1/2021	Original	1 402 950,00	PAGO SALARIOS AÑO:0114EMISIÓN:000000000121000003
		1200000001							1 402 950,00	
E-00103	4000022990	1200000015	3000450404	1	1	1	27/1/2021	Original	1 402 950,00	PAGO SALARIOS AÑO:0127EMISIÓN:000000000121000014
		1200000015							1 402 950,00	
E-00103	4000022990	1200000025	3000451910	1	1	2	12/2/2021	Original	1 402 950,00	PAGO SALARIOS AÑO:0212EMISIÓN:000000000221000005
		1200000025							1 402 950,00	
E-00103	4000022990	1200000038	3000453438	1	1	2	25/2/2021	Original	1 402 950,00	PAGO SALARIOS AÑO:0225EMISIÓN:000000000221000015
		1200000038							1 402 950,00	
E-00103	4000022990	1200000048	3000455251	1	1	3	12/3/2021	Original	1 402 950,00	PAGO SALARIOS AÑO:0312EMISIÓN:000000000321000003
		1200000048							1 402 950,00	
E-00103	4000022990	1200000062	3000456700	1	1	3	26/3/2021	Original	1 402 950,00	PAGO SALARIOS AÑO:0326EMISIÓN:000000000321000011
		1200000062							1 402 950,00	
E-00103	4000022990	1200000074	3000458020	1	1	4	14/4/2021	Original	1 402 950,00	PAGO SALARIOS AÑO:0414EMISIÓN:000000000421000005
		1200000074							1 402 950,00	
E-00103	4000022990	1200000086	3000459343	1	1	4	28/4/2021	Original	1 402 950,00	PAGO SALARIOS AÑO:0428EMISIÓN:000000000421000016
		1200000086							1 402 950,00	
E-00103	4000022990	1200000097	3000460680	1	1	5	14/5/2021	Original	1 402 950,00	PAGO SALARIOS AÑO:0514EMISIÓN:000000000521000003
		1200000097							1 402 950,00	
E-00103	4000022990	1200000109	3000462375	1	1	5	27/5/2021	Original	1 402 950,00	PAGO SALARIOS AÑO:0527EMISIÓN:000000000521000013
		1200000109							1 402 950,00	
									14 029 500,00	

El monto mensual es de ¢ 2 805 900,00, coincide con el monto que según el Sistema Integra debe pagarse.

### 6.2.2 Individualización del Presupuesto de los recursos de la Ley 9154 a nivel subpartida en el Presupuesto del Ministerio y de los gastos ejecutados según subpartida presupuestaria.

Estos recursos, están incluidos en el Programa 792, Administración Central, del Presupuesto del Ministerio, por lo que a nivel de subpartidas presupuestarias no están individualizados, por tampoco no son identificados, a nivel de gastos, en el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera, SIGAF,

Esta situación dificulta realizar un control cruzado entre los controles de gastos que lleva el Departamento en forma individualizada con los reportes de gastos del SIGAF. El Informe de Ejecución Presupuestaria para estos recursos se genera a partir de los controles de gastos del Departamento de Presupuesto, que separa manualmente, del total de gastos de cada subpartida, del Programa 792, Administración Central, lo que corresponde al CONAFAC, lo que podría generar errores.

En estos casos, en que los recursos provienen de diferentes fuentes, lo ideal es tener un programa o subprograma presupuestario para cada tipo de recursos; acorde con los procesos de modernización y racionalización de la Administración Pública que consideran como un principio fundamental la transparencia.

Según nos fue informado verbalmente, la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa en conjunto con la Secretaría Técnica del CONAFAC y personal de la Unidad de Facilitación del Comercio, han realizado en varias oportunidades gestiones al respecto, sin haber logrado la separación de dichos fondos en un programa o subprograma.

### 6.2.3 Gestión documental de la información que genera el Sistema Integrado de Recursos Humanos, Planillas y pagos, (Sistema Integra).

Para efectos de revisar los pagos del personal contratado por servicios especiales solicitamos al Departamento de Recursos Humanos la información de los pagos, realizados en el Sistema Integra, que incluyen, todos los conceptos de pago, incluidos en la partida remuneraciones (salario base, dedicación exclusiva, anualidades, etc); a raíz de la indagatoria, se determinó que esa información no se encuentra archivada en la zona compartida del ADI, del Departamento de Recursos Humanos, como respaldo de los procesos ejecutados.

Adicionalmente, surgió la interrogante de dónde y cómo se está respaldando dicha información, debido a que el Jefe de esa Unidad está incapacitado, por lo que la funcionaria que atiende las actividades de ese Departamento, nos apoyó reproduciendo dicha información del Sistema Integra; sin embargo, se observó que no existe claridad en cuanto al proceso de gestión documental que debe darle ese Departamento a la información de pagos por planilla del personal contratado por el Ministerio, incluido el personal contratado por servicios especiales. Observándose que no se tiene claridad, ¿Qué debe documentarse?, ¿Dónde?, ¿Quién y en qué momento? Y ¿Por cuánto tiempo?; asimismo, al ser información que se genera regularmente, se vuelve voluminosa, por lo que surge la interrogante, de si los sistemas de gestión documental del Ministerio tienen la capacidad de almacenamiento de ésta.

## 7. RECOMENDACIONES

### A la Oficial Mayor y Directora Administrativa.

Girar instrucciones a quien corresponda para lo siguiente:

- 7.1 Se informe al Ministerio de Hacienda, a la Unidad a cargo del SIGAF, la situación encontrada, para que revisen el origen de dicha situación, considerando que se desconoce si eso ha ocurrido en otras oportunidades. Ver punto 6.2.1.
- 7.2 Se coordinen con la Secretaria Técnica del CONAFAC, nuevas acciones, sobre las gestiones que han emprendido, a fin de lograr revelar en el presupuesto del Ministerio, en forma segregada, a nivel de partidas y subpartidas, los recursos que provienen de la ley 9154, asignados por el CONAFAC al Ministerio. de tal manera que sea posible identificar directamente, en los sistemas de pagos, los gastos devengados sobre dichos recursos. Ver punto 6.2.2.
- 7.3 Se revise el proceso de Gestión documental de la información de pagos de salarios, generada en el Sistema Integrado de Recursos Humanos, Planillas y pagos, (Sistema Integra), a fin de identificar las mejores que deben realizarse,



para resguardar la información; todo de conformidad con las normas que aplican a este proceso. Ver punto 6.2.3.

---

**Auditoría Interna**

*“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”*

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) -

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.